



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

18 FEB 2022

San Pedro de Atacama, _____
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 184 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Mario Alejandro Aguilera Tito**, Rut N°**16.259.318-8**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°21620.
3. El Memorándum N°04 del 03 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
5. Decreto Exento N°2185 de fecha 19 de octubre de 2021, donde se ratifica otorgamiento de la Patente Microempresa Familiar.
6. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
7. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
9. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
10. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
12. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la patente Microempresa Familiar que se individualiza.
2. Informe N°33 de fecha 03 de febrero de 2022 y Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por Funcionario de la Unidad de Inspección.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar del primer semestre de 2021 la siguiente Patente Microempresa Familiar, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	21620
Código Actividad	:	522030
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Clasificación	:	Venta de frutas, verduras, abarrotes, huevos, lácteos y frutos secos
Nombre de Fantasía	:	-
Dirección comercial	:	Saire Cabur N°134, Lickan Antay
Nombre del contribuyente	:	Mario Alejandro Aguilera Tito
Rut	:	16.259.318-8
Dirección Particular	:	Saire Cabur N°134, Lickan Antay
Fecha de Solicitud	:	26-01-2021

Decreto Otorgamiento N° : 2635
Fecha : 19-10-2021

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS PEREIRA BORDONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/JPB/DAC/JGR/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo